



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

ANGOL, 19 DIC 2016

DECRETO EXENTO N°: 2160

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1822, de fecha 25 de Octubre de 2016, mediante el cual se acepta la oferta presentada por COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARCI LIMITDA, Rur 76.332.660-8, representada legalmente por doña NOELIA CIFUENTES AGUILERA, para la propuesta "CONCESSION PUNTP VERDE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-45-L116, por un monto de aporte al municipio mensual de \$175.000, por un período de 24 meses.

B) El Contrato de Concesión Punto Verde, Comuna de Angol, de fecha 21 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Comercializadora y Distribuidora Arci Limitada.

C) El Decreto Exento N° 1948, del 24 de Noviembre de 2016, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras de la propuesta "Concesión Punto Verde, comuna de Angol", ID=2743-45-L116.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Desígnese como Inspector Técnico para la supervisión y buen funcionamiento del "Contrato Concesión Punto Verde, Comuna de Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Comercializadora y Distribuidora Arci Ltda., al Sr. Omar Riquelme Rojas, Secretario Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL